

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA RED NACIONAL DE MUJERES RURALES, A.C., REPRESENTADO(A) POR LA C. ADRIANA BERNARDINA JUÁREZ SANTILLÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

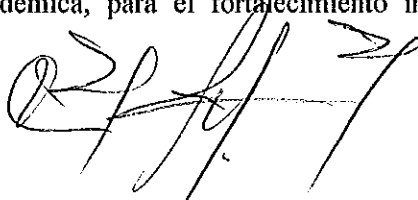
- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

**DECLARACIONES**

**1.- DE LA "SEMARNAT":**

**1.1.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

**1.2.-** Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016**

Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

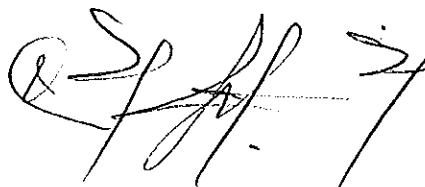
1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

**2.- DE LOS BENEFICIARIOS:**

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de atención de personas que habitan en comunidades que, por sus carencias socioeconómicas o problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo de las personas más necesitadas, así como promover programas, proyectos y actividades autosustentables destinados a actividades productivas, del sector agropecuario, entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 7377, de fecha 12 de agosto de 2003, ante la Fe del abogado José Manuel González Salgado, Notario Público No. 37, de los de esta Capital y del patrimonio Inmueble Federal, de la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, se constituyó la sociedad denominada Red Nacional de Mujeres Rurales, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de tiempo de cincuenta años, que contarán a partir de la fecha de firma del contrato social registrado con el No. 1806 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. La sociedad con R.F.C. RNM030812Q4A y CLUNI RNM03081221014, será administrada por un Consejo Directivo, que será el órgano responsable de la dirección, administración y supervisión del desarrollo de la asociación y se nombrara a un Presidente, un Tesorero y un Secretario; y tendrán poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, para que actúen conjunta o separadamente, en términos de los artículos 2429, 24238 fracción I, 2439, 2440 fracciones I, II, III, IV, V y VI, del Código Civil para el Estado de Puebla y correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.

Que en Escritura Pública No. 17112, volumen 297, del folio 123 al 125, de fecha 19 de febrero de 2014, ante la Fe del Lic. Salvador Ximénez Esparza, Notario Público No. 126, del Estado de México, el Consejo Directivo de la asociación, otorga poder general para pleitos y cobranzas, actos de riguroso dominio, en favor de la Señora Adriana Bernardina Juárez Santillán.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Boulevard, Centenario del Himno Nacional, sin número, Interior 4, Melchor Ocampo Centro, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P.: 54880, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI del

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

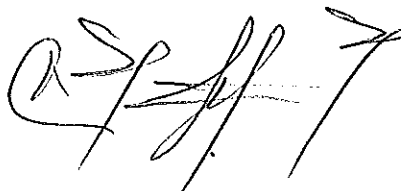
**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.**

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el "BENEFICIARIO" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"**, en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

**SEGUNDA.- MONTO.**

La "SEMARNAT" otorga al "BENEFICIARIO", un monto total de \$ 241,271.00 (Doscientos cuarenta y un mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 6,150.00 (Seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), para gastos exclusivo de supervisión del proyecto.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016**

**TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.**

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el "BENEFICIARIO" entregará a la "SEMARNAT", el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.**

El "BENEFICIARIO" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

**Objetivo General:**

Fomentar la innovación social, mediante la incorporación de cooperativas de productoras y productores, para el análisis de prospectiva de la situación del agua y suelo a la generación de

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

alimentos de manera sustentable en la región oriente del Estado de México esto en cuatro municipios de la región.

**Objetivos específicos:**

- Articular encuentros de cooperativas para el intercambio de experiencias en el manejo de los recursos hídricos y edáficos en sus sistemas de producción convencional en sus unidades de producción propuestas.
- Emplear el modelo planeación estratégica para cultivos hortícolas de manera sustentable
- Generar procesos de aprendizaje en el uso de sistemas de acolchado natural mediante el uso de manuales de interactivos de planeación.
- Generar resiliencia en las comunidades mediante la sistematización del rescate e incorporación de saberes tradicionales para el cultivo de hortalizas de forma sustentable.

**Metas:**

- Un taller de diagnóstico participativo.
- Un encuentro de experiencias y saberes de cooperativas de producción de alimentos.
- Tres talleres de planeación estratégica de producción sustentable de hortalizas.
- Treinta productoras y productores con capacidades cognitivas de prospectiva de PSA alimentos sustentables.

**Productos:**

- La impresión de 60 manuales de producción sustentable de alimentos (PSA)
- Una memoria gráfica del encuentro de experiencias y saberes de cooperativas de
- Ocho cajas de herramientas de desarrollo humano y Organizativo.
- Una memoria del modelo de planeación estratégica de PSA
- Dos manuales de producción sustentable de alimentos.
- Un cuadernillo de sistematización de saberes tradicionales de producción sustentable.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

- **Un Informe final** que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluaciones de los resultados generados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".**

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a presentar a la "**SEMARNAT**", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

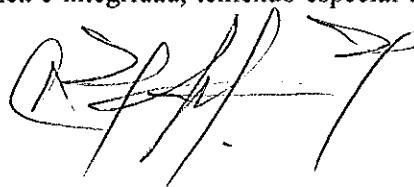
La "**SEMARNAT**" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "**BENEFICIARIO**", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

**SEXTA.- VIGENCIA.**

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "**BENEFICIARIO**", acredite a satisfacción de la "**SEMARNAT**" la **justificación (registro de gastos)**, del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "**SEMARNAT**" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

**SÉPTIMA.- FORMALIDADES.**

El "**BENEFICIARIO**" se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "**BENEFICIARIO**" designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La "**SEMARNAT**" podrá solicitar en cualquier momento al "**BENEFICIARIO**" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

**OCTAVA.- RESPONSABLES.**

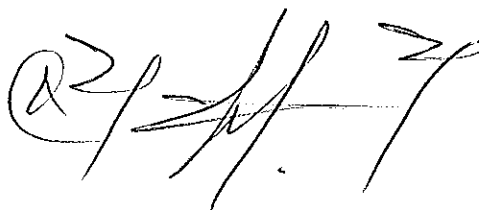
Para el cumplimiento del presente Convenio el "**BENEFICIARIO**" designa como responsable de su seguimiento a la Ing. Angélica Hernández Téllez, por su parte, la "**SEMARNAT**" designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

Los recursos humanos que requieran cada una de las "**PARTES**", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.**

La "**SEMARNAT**", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "**BENEFICIARIO**" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

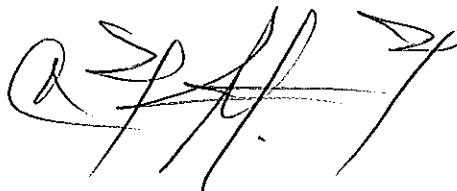
Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

**DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO**

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Las "PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las "PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a el "BENEFICIARIO" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

**DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El "BENEFICIARIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el "BENEFICIARIO" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

**DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.**

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

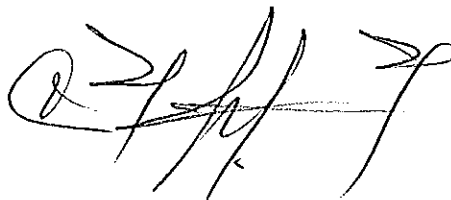
**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 004/2016.  
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO  
"INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA"

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 004/2016**

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

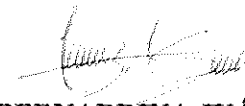
Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

**POR LA "SEMARNAT"**

  
**L.A.E. FELIPE NEMER NAIME**  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO  
DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA  
EL DESARROLLO SUSTENTABLE

**POR EL "BENEFICIARIO"**

  
**ADRIANA BERNARDINA JUÁREZ**  
**SANTILLÁN**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED  
NACIONAL DE MUJERES RURALES, A.C.

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS A PROYECTOS DE EDUCACIÓN  
AMBIENTAL**

**PROYECTO:**

**INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE  
PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA.**

**Folio: 201**

**PRESENTA:**

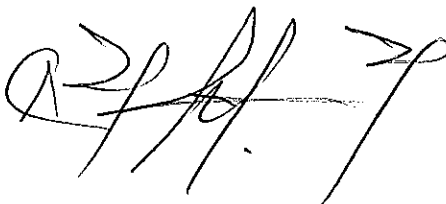
**RED NACIONAL DE MUJERES RURALES, A.C.**



**2016.**

  
**Rep. Técnico  
Ing. Angélica Hdz. Téllez**

  
**Rep. Legal de la Org.  
Ing. Adriana B. Juárez S.**



*Kutp*

## NOMBRE DEL PROYECTO:

INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS DE SUSTENTABILIDAD AGROALIMENTARIA.

## RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO Y MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO.

Técnico: Ing. Angélica Hernández Téllez

Correo: [aayange@yahoo.com.mx](mailto:aayange@yahoo.com.mx)

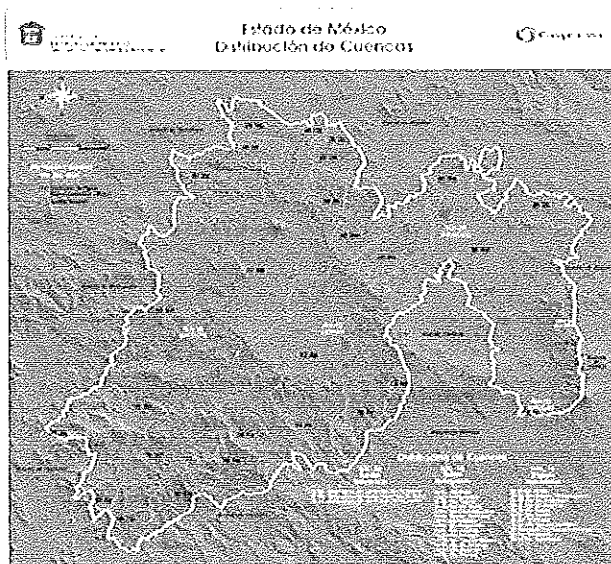
Tel: 5531924370

Organización: Red Nacional de Mujeres Rurales, A.C.

Correo: [renamur4@hotmail.com](mailto:renamur4@hotmail.com)

Tel: 58786324

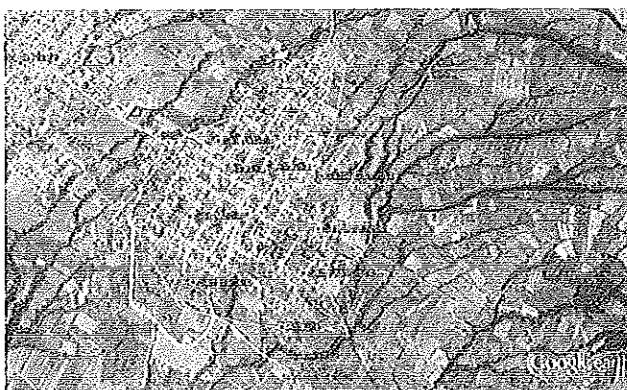
## GEOREFERENCIACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES.



La seguridad hídrica en la región del Pánuco es una prioridad para México, tanto por la población que soporta como por el creciente estrés hídrico y deterioro de los recursos naturales que experimenta. El 75% de la población del país está distribuida en sólo 13 cuencas, entre ellas la del Río Pánuco RH 26 (Cotler et al., 2010).

Para fines de planeación se divide en dos subregiones, Valle de México y Tula. La subregión valle de México está conformada por las 16 delegaciones políticas del DF y 69 municipios (50 del estado de México, 15 de Hidalgo y 4 de Tlaxcala) cuya superficie territorial es de 9739 km<sup>2</sup>.

Entre los municipios del estado de México se encuentra Ayapango, Atlautla, Chalco y Ecatezingo. El municipio de Atlautla se localiza en la parte suroeste de la faja volcánica transmexicana, enclavado en



las cuencas de los ríos Moctezuma, Pánuco y Balsas; a 70 kilómetros del Distrito Federal, ubicada dentro de la Región III-Textcoco. Sus coordenadas son: máximas: 19°05'11" Latitud norte, 98°49'12" longitud oeste; mínimas: 18°56'12" Latitud norte, 98°37'21" longitud

oeste. Limita al norte, con el municipio de Amecameca; al sur, con Ecatzingo y el estado de Morelos; al este, con los estados de Puebla y Morelos; al oeste con los municipios de Ozumba y Tepetlixpa.

Ecatzingo de Hidalgo se localiza al extremo sur de la parte oriental del Estado de México, al suroeste



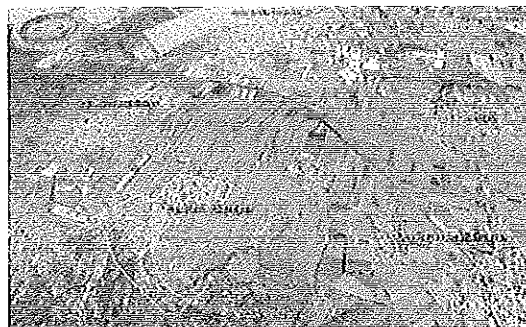
del volcán Popocatepetl. Se ubica en las coordenadas: 18°57' de latitud norte y 98°45' de longitud oeste. El municipio se encuentra a 161 kilómetros de la capital del estado. La altura más elevada del municipio es de 2,290 metros sobre el nivel del mar. Los límites del municipio son: al norte con el municipio de Atlautla; al sur con Ocutuco (estado de Morelos); al oriente con el volcán Popocatepetl; al poniente con la delegación de Tlalamac y Tepecoculco, del municipio de Atlautla.

En la cabecera sólo se cuenta con pequeños manantiales y un pozo artesano que se encuentran en la delegación de San Juan Tlacotompa y Los Manantiales; lo que en una época lejana fue el paraje de Apapatzco, lugar pantanoso, el agua es poca.



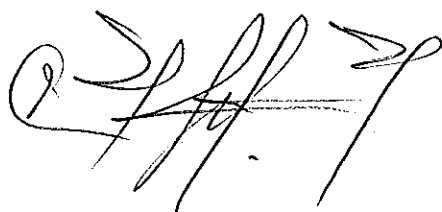
Ayapango se localiza en la porción oriente del Estado de México, entre las coordenadas, máximas y mínimas respectivamente, 19°10'06" y 19°05'15" de latitud norte; 98°45'30" y 98°51'07" de longitud oeste, a una altura de 2,450 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con el municipio de Tlalmanalco; al sur con los municipios de Tepetlixpa, Ozumba y Amecameca; al oriente con Amecameca y al

poniente con Tenango del Aire y Juchitepec. Dentro del municipio se encuentran las localidades de San Bartolome Mihuacan y San Martín de Pahuacan.



El municipio de Chalco se localiza en la porción oriente del Estado de México, entre las coordenadas, máximas y mínimas respectivamente, 19°10'06" y 19°05'15" de latitud norte; 98°45'30" y 98°51'07" de longitud oeste, a una altura de 2,450 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con el municipio de Tlalmanalco; al sur con los municipios de Tepetlixpa, Ozumba y Amecameca; al oriente

con Amecameca y al poniente con Tenango del Aire y Juchitepec.,



Handwritten notes and signatures on the right margin.

## PROBLEMATIZACIÓN.

La región de oriente del estado de México se caracteriza por ser una zona productora de granos y hortalizas, presentando estas últimas un incremento en cuanto a su rendimiento, toda vez que para el caso de Ayapango paso de 7.5 a 19 ton /ha. Para Chalco de 8.26 a 14.4, y Atlautla de 16 a 22 ton /ha esto en el periodo comprendido de 2004 a 2014. (SIAP,2014) El incremento de rendimientos en el cultivo de hortalizas con lleva una serie de problemas entre los que destacan el uso de agroquímicos y acolchado que por su composición química afecta tanto los suelos del cultivo como los mantos freáticos por el escurrimiento de los residuos químicos esto aunado a la falta de incorporación de buenas prácticas en lo referente al confinamiento de envases de productos químicos y de disposición del acolchado en centros de reciclamiento .

## UNIVERSO DE ATENCIÓN.

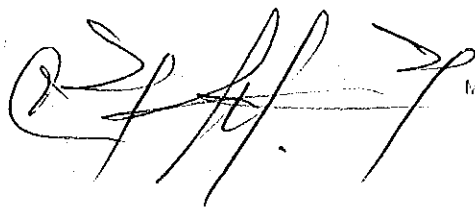
La población con la cual se implementara el desarrollo de estrategias para incidir en la disminución del uso de agroquímicos y acolchado, se compone de 6 cooperativas..

Las cooperativas se localizan en 4 municipios pertenecientes a la zona oriente del estado de México, como se ilustra en el siguiente cuadro.

| SOCIEDAD                                      | INTEGRANTES     |
|-----------------------------------------------|-----------------|
| Joya de productores san Martín sc de rl de cv | 8               |
| El sabor de Ayapango sc de rl de cv           | 6               |
| Dedicación y progreso sc de rl de cv          | 8               |
| Aurora de Pahuacan sc de rl de cv             | 5               |
| Agropecuaria Tlacotompa sc de rl de cv        | 7               |
| Agroalimentos Tocani sc de rl de cv           | 7               |
| Atlazalpan gpo de trabajo                     | 5               |
|                                               | <b>TOTAL 46</b> |

La estructura del universo de atención en cuanto a género y edad se describen en el siguiente cuadro.

|         | 18-30<br>jóvenes | 31-59<br>adultos | 60 +<br>mayores | total |
|---------|------------------|------------------|-----------------|-------|
| Hombres | 7                | 26               | 3               | 36    |
| Mujeres | 2                | 6                | 2               | 10    |
|         | 9                | 27               | 5               | 46    |



## JUSTIFICACION.

El deterioro de los recursos hídrico y edáfico ocurre por la mezcla de distintos factores, entre los que podemos mencionar el manejo deficiente de los sistemas productivos agrícolas, los cuales consideran el monocultivo como la mejor opción para la producción de cereales y hortalizas, existe además una ausencia en el desarrollo de procesos de fomento a la colectividad que entre otros temas aborde el análisis sobre el impacto de los agroquímicos y acolchado sobre el suelo y los mantos freáticos, en gran medida, esto es debido a una cultura de la imitación técnicas y tecnologías que es una práctica que difícilmente incorpora el desarrollo de capacidades cognitivas de los procesos del manejo de suelo y agua.

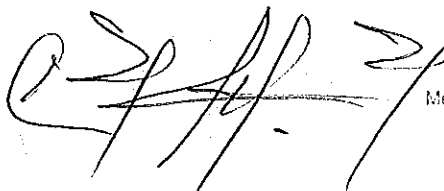
Cada ciclo se incorporan a a las tierras de cultivo aproximadamente 400 kg de plástico de acolchado por hectárea el cual al termino del ciclo se retira y se deja en el camino en el mejor de los caso y en otros se destina a barrancas o basureros municipales, y otras veces se incorpora al terreno, ante ello se hace necesario plantearse un análisis prospectivo sobre el uso de estas prácticas y de estos insumos para la producción de alimentos, por lo cual se considera comenzar a desarrollar o fortalecer las capacidades en aspectos de colaboración mediante la figura de cooperativas que permitan modelar la realidad a fin de incorporar prácticas que ayuden a detener y mitigar la degradación de los recursos hídricos y edáficos.

## OBJETIVO GENERAL.

FOMENTAR LA INNOVACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE COOPERATIVAS DE MUJERES Y HOMBRES PRODUCTORES, QUE PERMITA RELIZAR UN ANALISIS PROSPECTIVO DE LA SITUACIÓN DEL AGUA Y SUELO VINCULADO A LA GENERACIÓN DE ALIMENTOS DE MANERA SUSTENTABLE EN LA REGIÓN ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO ESTO EN CUATRO MUNICIPIOS DE LA REGIÓN.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Articular encuentros de cooperativas para el intercambio de experiencias y análisis sobre el manejo de los recursos agua y suelo dentro de los sistemas de producción convencional manejados en las unidades de producción propuestas.
- Emplear el modelo planeación estratégica para cultivos hortícolas de manera sustentable
- Generar procesos de aprendizaje en el uso de sistemas de acolchado natural mediante el uso de manuales de planeación.
- Generar resiliencia en las comunidades mediante la sistematización del rescate e incorporación de saberes tradicionales para el cultivo de hortalizas de forma sustentable.



## METAS.

- 1 Taller de diagnóstico participativo
- 1 Encuentro de experiencias y saberes de cooperativas de producción de alimentos sustentables.
- 3 talleres de planeación estratégica de producción sustentable de hortalizas.
- Impresión de 60 manuales de producción sustentable de alimentos.
- 30 productoras y productores con capacidades cognitivas de prospectiva de alimentos sustentables

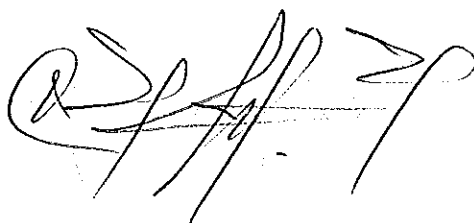
## PRODUCTOS.

- 1 Memoria gráfica del encuentro de experiencias y saberes de cooperativas de producción de alimentos sustentables.
- 8 Cajas de herramientas de desarrollo humano y Organizativo.
- 1 Memoria gráfica del modelo de planeación estratégica de producción sustentable de hortalizas
- 2 manuales de producción sustentable de alimentos.
- 1 cuadernillo de sistematización de saberes tradicionales de producción sustentable

## LINEAS DE ACCION DEL PROYECTO.

**Línea de sustentabilidad:** la incorporación en el proyecto del manejo de suelo y agua para la producción de alimentos saludables considerando el cuidado de los aspectos físico y microbiano en la actividad del suelo.

**Línea de asociatividad:** la organización en cooperativas como medio para generar sinergia en el desarrollo de aprendizajes sociales que fomente el desarrollo de una cultura más amigable con el ambiente bajo los principios cooperativistas de: solidaridad, democracia, respeto, participación, autonomía, equidad y compromiso.

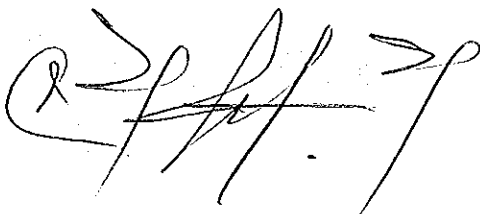


## **METODOLOGIA.**

Para fomentar la innovación social y la generación de alimentos de manera sustentable se aborda metodológicamente a través del encuentros-conocimientos conocer-haciendo y reflexión/propuesta esto mediante el uso de herramientas de comunicación diseñadas previamente por la organización entre las cuales se emplearán caja de herramientas 1 denominada desarrollo humano y organizativo en donde a través de encuentros participativos se fomenta la identificación del papel de la organización en el cuidado de los recursos hídricos y edáficos. Una segunda herramienta para la planeación estratégica es el uso del modelo agroplan en donde se introducen variables externas para realizar una prospectiva en la producción de alimentos saludables esto en situaciones simuladas de unidades de producción de las productoras y productores; una tercera herramienta es el uso del manual de acolchado natural para cultivos hortícolas en donde a través del hacer se adquiere el conocimiento de los proceso que se llevan a cabo en el suelo y agua, por último, como una herramienta practica está el establecer una parcela demostrativa en donde se realicen las practicas sustentables adquiridas en talleres y encuentros de saberes.

## **MATERIALES EDUCATIVOS Y COMUNICACIONALES.**

- A. USO DE CAJA DE HERRAMIENTAS DISEÑADAS POR LA ORGANIZACIÓN LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES MANUALES.
  - Manual 1 Organización.
  - Manual 2 Conviviendo en armonía, construyendo nuestro bienestar.
  - Manual 6. Las personas en el centro del desarrollo.
- B. USO DE MODELO AGROPLAN DISEÑADO POR LA FUNDACIÓN E Y EN CONVENIO CON RENAMUR PARA SU EMPLEO EN TALLERES PARTICIPATIVOS QUE CONSTA DE
  - Cuaderno de trabajo
  - Guía de facilitador
  - Materiales de trabajo
    - Planograma de cultivos
    - Tira de simulador de cultivos hortícolas con sus características agronómicas
    - Tarjetas de simulación de eventos externos e internos en las unidades de producción
    - Hojas de cálculo para el registro de análisis financiero.
- C. VIDEOCONFERENCIA CON LÍDERES DE EMPRESAS SOCIALES DE TURISMO DE NATURALEZA COMO UN PROYECTO INCUBADO CON PROSPECTIVA DE LIDERAZGO COMUNITARIO AUSPICIADO Y FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-GOBIERNO DE CHIAPAS Y EN COLABORACIÓN CON LA RENAMUR ALTOS Y SELVA.
  - Videoconferencia denominada liderazgo comunitario



## MARCO LOGICO.

### META GENERAL.

Incorporar 6 cooperativas de productoras y productores en el plan de manejo sustentable para la producción de alimentos de manera sustentable en la región oriente del estado de México esto en cuatro municipios de la región.

### PROPOSITOS

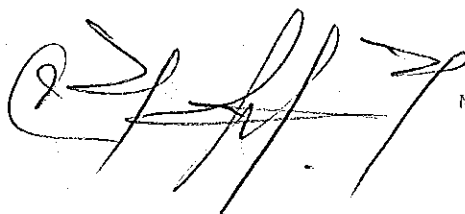
Incidir en la disminución de la degradación de los suelos de cultivos por el uso de agroquímicos y de plástico para el acolchado.

### ACTIVIDADES

1. Realizar 1 taller participativos de análisis de la situación actual de los recursos suelo y agua
2. Impartir Taller planeación estrategia para la producción de alimentos sustentables nivel 1; la elección de cultivos.
3. Impartir Taller planeación estrategia para la producción de alimentos sustentables nivel 2. Uso de microorganismos benéficos en el manejo del suelo.
4. Impartir Taller planeación estrategia para la producción de alimentos sustentables nivel 3. manejo integral de suelo - agua - condiciones ambientales para la Prospectiva de la producción de alimentos saludables.
5. Realizar un encuentro de experiencias y saberes de cooperativas de producción de alimentos sustentables.
6. Establecer una parcela demostrativa de cultivos sustentables bajo la prospectiva del manejo de suelo y agua.

### INDICADORES.

- 80 % de los participantes identifican mediante cedula de diagnóstico la situación actual del suelo y agua en sus unidades productivas
- 75 % de productoras y productores realizan el planograma de cultivos sustentables para los ciclos de producción 2016 y 2017
- 75 % de productoras y productores identifican mediante prácticas vivenciales el manejo de microorganismos benéficos al suelo
- 75 % de productoras y productores aprenden el uso del manual de producción de alimentos de forma sustentable
- 80 % de productoras y productores identifican mediante testimonios gráficos y visuales las experiencias adquiridas para la producción de alimentos sustentables.
- 80 % de productoras y productores identifican de forma práctica la disposición de cultivos hortícolas en una unidad comparativa de saberes técnicos y tecnológicos



## MEDIOS DE VERIFICACION

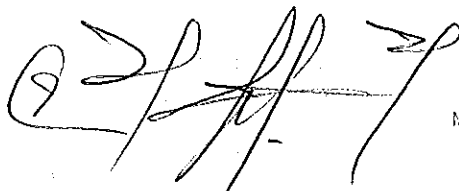
- Memoria gráfica del evento de talleres participativos.
- Planograma de cultivos a establecer en las unidades de producción para el ciclo 2016-2017.
- Listas de cotejo de prácticas de manejo de microorganismos
- Listas de cotejo de prácticas de manejo de microorganismos
- Experiencias escritas y videos testimoniales de experiencias
- Memoria fotográfica del establecimiento de una unidad comparativa de saberes técnicos y tecnológicos

## BENEFICIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONOMICOS

El desarrollar un manejo del suelo en donde se establezca un sistema de captación de agua en la parcela permitirá que se deje de usar al menos 400 kg de plástico en una hectárea de tomate toda vez que actualmente se emplean ocho rollos de acolchado de un peso promedio de 52 kg cada uno, esto aunado a un sistema de escalamiento de cultivos lo que permitirá disminuir el uso de herbicidas, plaguicidas y otros productos tendientes a solucionar problemas de plagas y enfermedades que son susceptibles de aminorar con el uso de microorganismos benéficos que se incorporan en el suelo.

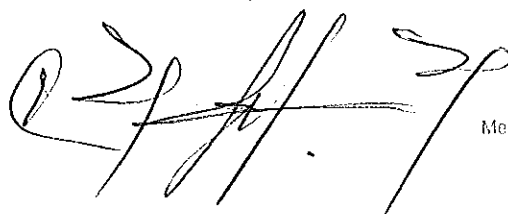
Socialmente el encuentro de productores permite el intercambio de ideas, proyectos y recursos materiales lo que genera una sinergia en las comunidades para desarrollar un sistema de producción de alimentos sustentables, bajo un enfoque de igualdad de género que permite desarrollar una cohesión social toda vez que en la gran mayoría de las comunidades se presenta el fenómeno del individualismo que incide en la imitación de prácticas de producción convencionales sin un proceso cognitivo que incentive a desarrollar sistemas sustentables agroalimentarios.

Económicamente se tendrá el beneficio de conocer técnicas para la disminución de costos y por ende incrementar la rentabilidad de la actividad. Teniendo como caso el tomate; se tiene de un 20 a 30 % del costo a la compra de acolchado y uso de agroquímicos para incrementar el rendimiento, esto de un costo total de producción de 35,000 hasta 65,000. Con ello, el beneficio económico se refleja directamente con el uso de sistemas sustentables de producción.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

# CRONOGRAMA.

| ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                         | MES1   |   |   |   | MES2   |   |   |   | MES3   |    |    |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|----|----|----|
|                                                                                                                                                                                                                     | semana |   |   |   | semana |   |   |   | semana |    |    |    |
|                                                                                                                                                                                                                     | 1      | 2 | 3 | 4 | 5      | 6 | 7 | 8 | 9      | 10 | 11 | 12 |
| Realizar taller participativo de analisis de la situación actual de los recursos suelo y agua                                                                                                                       |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |
| Impartir Taller planeación estrategia para la producción de alimentos sustentables nivel 1; la elección de cultivos.                                                                                                |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |
| Impartir Taller planeación estrategia para la producción de alimentos sustentables nivel 2. Uso de microorganismos beneficos e el manejo del suelo.                                                                 |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |
| Impartir Taller planeación estrategia para la producción de alimentos sustentables nivel 3. manejo integral de suelo - agua - condiciones ambientales para la Prospectiva de la producción de alimentos saludables. |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |
| Realizar el encuentro de experiencias y saberes de cooperativas de producción de alimentos sustentables.                                                                                                            |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |
| Realizar el Establecimiento de una parcela demostrativa de cultivos sustentables bajo la prospectiva del manejo de suelo y agua.                                                                                    |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |
| Videoconferencia denominada liderazgo comunitario                                                                                                                                                                   |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |



Handwritten signature

## INDICADORES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- MECANISMO DE SEGUIMIENTO; Reuniones de trabajo con cada una de las cooperativas integradas para el seguimiento de actividades.
- INSTRUMENTOS DE EVALUACION; Cédulas de aprendizajes, implementación de parcelas en las unidades productoras de las y los productores.

## SINERGIAS INSTITUCIONALES.

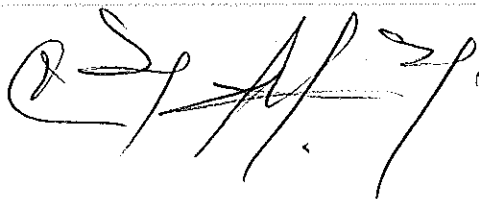
Se tiene alianzas estratégicas vía convenios de colaboración con la Universidad Iberoamericana para la prestación de servicio social y estudios que permitan apoyar directamente a productoras y productores.

Con la Fundación E, se cuenta con un convenio de colaboración para el acompañamiento en el uso de metodologías de planeación en base a al programa Agroplan.

La relación con municipios de la zona es de colaboración para el desarrollo de proyectos con productoras y productores que fomenten contar con una producción de alimentos de forma más rentable.

## MONTO DEL PROYECTO.

| RUBROS DE GASTOS                         | CONCEPTO                                                                                                                  | UNIDAD               | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|----------------|-------------|
| Alimentación, hospedaje y transportación | 4 Talleres; 1 de diagnóstico y 3 de planeación estratégica para la producción de alimentos sustentables con 35 asistentes | talleres             | 4        | 22500          | 90000       |
| Alimentación, hospedaje y transportación | Encuentro de experiencias y saberes de cooperativas de producción de alimentos sustentables.                              | foro                 | 1        | 52500          | 52500       |
| Alimentación, hospedaje y transportación | Establecimiento de una parcela demostrativa de cultivos sustentables bajo la prospectiva del manejo de suelo y agua       | taller               | 1        | 35271          | 35271       |
| Material educativo, impresos y papelería | Impresión de cuadernillos de trabajo para cada asistente de los talleres                                                  | Cuadernillo          | 210      | 15             | 3150        |
| Material educativo, impresos y papelería | Adquisición de Manuales de trabajo de la caja de herramientas para cada cooperativa                                       | Caja de herramientas | 16       | 1200           | 19200       |
| Material educativo, impresos y papelería | Adquisición de Manual Agroplan                                                                                            | Manual               | 20       | 250            | 5000        |
| Impartición de talleres                  | Facilitadores de talleres y encuentro                                                                                     | evento               | 6        | 5000           | 30000       |
| operación                                | Seguimiento y evaluación de eventos                                                                                       | evento               | 1        | 6150           | 6150        |
|                                          |                                                                                                                           |                      |          |                | 241,271.00  |

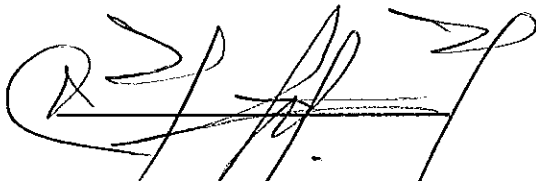


## RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO.

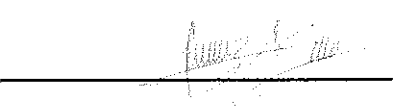
Con el desarrollo del proyecto se contará con una incidencia en el mejoramiento de los recursos edáficos e hídricos toda vez que a través de generar aprendizajes significativos mediante el intercambio de experiencias, practicas vivenciales y procesos de organización innovadoras se podrán incorporar sistemas de producción de alimentos de forma sustentable.

Vo. Bo.

Vo. Bo.



L.A.E. FELIPE NEMER NAIME  
COORDINADOR GENERAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACION  
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SEMARNAT



ADRIANA BERNARDINA JUÁREZ SANTILLÁN  
REPRESENTANTE LEGAL  
RED NACIONAL DE MUJERES RURALES, A.C